



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

DDQUI –REARM-Oficio-0463

Armenia, 22 de abril de 2021

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARMENIA
Atte. Dr. JOSÉ MANUEL RIOS MORALES
Alcalde Municipal
Ciudad

ASUNTO: REITERAMOS RESPUESTA A NUESTRO OFICIO 0431 del 16 de abril de 2021.

Respetado Señor Alcalde:

A efectos de atender requerimientos del Nivel central (RNEC y CNE), nos permitimos solicitar a Usted, de la manera más comedida, informar a esta Registraduría la viabilidad o impedimento de esa administración, para ejercer sus funciones de vigilancia en el cumplimiento de las medidas de bioseguridad (SARS-COV 2 COVID-19) en la recolección de apoyos que debe adelantar el comité promotor de la revocatoria de mandato, que Usted bien conoce, todo de conformidad con el concepto emitido por la cartera de Salud y Protección social.

Su respuesta deberá ajustarse en todas sus partes, reiteramos, a lo establecido en el Art. 12 de la Ley 1437 de 2011 del CPACA, particularmente emitida y suscrita por el señor Alcalde.

Agradecemos su atención a la presente solicitud, iterase, a efectos de atender requerimiento de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en el Nivel Central, garante del ejercicio de los mecanismos de participación democrática.

Cordialmente,

SANDRA MILENA HENAO HENAO

Registradores Especiales del Estado Civil de Armenia

EDGAR FABIAN BLANCO CARMONA